



RESOLUCION No. 256-AD-78

Lima, 23 de febrero de 1978

Visto el Expediente N° 620 presentado por el Ing. Marcial Avila Gutiérrez, mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que el Ing. Marcial Avila Gutierrez, tuvo a su cargo la ejecución de la -- obra: Gimnasio Menor G.U.E. "Alfonso Ugarte", la misma que fue recepcionada a satisfacción del INRED;

Que en consecuencia es procedente aprobar la Liquidación Final de la obra, según detalle :

MONTOS APROBADOS

Contrato Original S/. 1'304,438.00

MONTOS ABONADOS

Valorizaciones Contrato Original 1'304,438.00

SALDO : S/. 0.00

SUMAS RETENIDAS

Fondo de Garantía

5% de Valorizaciones de Obra S/. 65,222.00

POR DESCONTAR

Multa atraso plazo ejecución de Obra-Memo.N°29-PyA-76 8,609.00

S/. 56,613.00

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA : S/. 56,613.00

//..





RESOLUCION No. 256-AD-78

Lima, 23 de febrero de 1978

./

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 18.03 del D.S. N° 036 de 6-10-61, el D.L. N° -- 19604 de 14-11-72, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la obra: Gimnasio Menor GUE. "Alfonso Ugarte", la misma que establece un saldo a favor -- del Contratista ING. MARCIAL AVILA GUTIERREZ de : CINCUENTISEIS MIL SEISCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES ORO (S/. 56,613.00).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU el GIRO a favor del ING. MARCIAL AVILA GUTIERREZ, por el importe de S/. 56, 613.00 con cargo al Fondo de Garantía indicado.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU el GIRO a favor del INS TITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y - DEPORTES, por el importe de S/. 8,609.00 con cargo al citado Fondo de Ga rantía.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CED/OCIE  
ALE/nbc.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED